



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 518-2024-MPA

Ayabaca, 29 de octubre del 2024

**POR CUANTO:**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.**

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 024-2024-MPA, de fecha 03 de enero del 2024, se designó en el Artículo Primero se DESIGNÓ a partir del 03 de enero del 2024, al ING. CIVIL ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL en el cargo de SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, bajo la modalidad de CAS confianza con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza;

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2024-MPA, de fecha 03 de enero del 2024, se designó en el Artículo Primero, al ING. CIVIL ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL en el cargo de SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, bajo la modalidad de CAS confianza con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo;*

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N.° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.° 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 29 de octubre del 2024, la designación del **ING. CIVIL ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL en el cargo de SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS**, de la municipalidad provincial de Ayabaca, en la cual estuvo laborando bajo la modalidad de CAS Confianza, *dándoles las gracias por el tiempo que se ha desempeñado durante el ejercicio*



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 518-2024-MPA

de las funciones encomendada. de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que, el ex funcionario deberá realizar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.**- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos las acciones pertinentes de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.**- **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTICULO QUINTO.**- **NOTIFICAR**, la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
C.P.C. DARWIN IVAN QUINDE RIVERA  
ALCALDE